



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

28 OCT 2024

BUIN,

DECRETO ALC. N° 3959 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- Por Decreto ALC. N° 3570 del 26 de septiembre de 2024, Nombra como Alcalde Subrogante a don Juan Astudillo Araya, Abogado – Administrador Municipal, a contar del **27 de Septiembre de 2024 AL 28 de Octubre de 2024**, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo; en atención al permiso establecido en el Artículo 107, inciso tercero de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con el inciso primero del Artículo 62 del mismo texto legal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en el marco de la Aprobación del Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos para el Programa "FORTALECIMIENTO OMIL año 2024 – 2025, Categoría Avanzada":

a) La Resolución Exenta N° 105 (05/02/2024) Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) Tómese Conocimiento por Decreto ALC. N° 501 (08/02/2024).

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad – recursos para efectuar contrataciones con este propósito, asignación de Administración de Fondos **114.05.96.005 – Fortalecimiento Línea Regular SENCE.**

4.- La Solicitud de Contratación a Honorarios N° 2115 (21/10/2024), enviada por el Director de Desarrollo Comunitario solicitando al señor Alcalde (S) autorizar la contratación de la persona que se menciona, para prestar servicios en la ejecución del Programa "Fortalecimiento OMIL 2024-2025, Categoría Avanzada".

5.- La resolución del señor Alcalde (S).

DECRETO

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con la persona individualizada, para prestación de servicios como: **Profesional – Orientación laboral avanzada a los/as usuarios/as de la OMIL, contribuyendo al desarrollo de habilidades y competencias de las personas en búsqueda de empleo;** en el marco del Programa Fortalecimiento OMIL 2024 – 2025, Categoría Avanzada, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	María Ignacia Hidalgo Parraguez	17.401.465-5	942.118.-**	18/10/2024	31/12/2024

2.- El valor de los honorarios se pagará previo V° B° del Director de Desarrollo Comunitario.

** MONTO SE CANCELA PROPORCIONAL A LOS DÍAS CORRESPONDIENTES AL MES DE OCTUBRE.

3.- El contrato se celebra por las fechas especificadas en el recuadro.

4.- La fiscalización estará a cargo del Director de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

5.- Impútese el gasto a la asignación de Administración de Fondos **114.05.96.005 – Fortalecimiento Línea Regular SENCE.**



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/KVC/ams/cmt

Distribución

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

NOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN HONORARIOS

N° 215 FECHA 21 OCT 2024

Sr. Alcalde, mediante el presente solicito a Ud. la Contratación de la persona que se indica, según la siguiente información:

NOMBRE	MARIA IGNACIA HIDALGO PARRAGUEZ		
RUT:	17401465-5	NACIONALIDAD:	CHILENA
DOMICILIO:	CAPITAN IGNACIO CARRERA PINTO # 4226., MACUL		
FONO:	228218476	CORREO ELECTRÓNICO:	maria.hidalgo@buin.cl
PROFESIÓN O ESPECIALIDAD:	TERAPEUTA OCUPACIONAL		
INSTITUCIÓN QUE OTORGA TITULO:	UNIVERSIDAD GABRIELA MISTRAL		

NOMBRE DEL PROGRAMA o N° DE FUNCIÓN APROBADA POR EL CONCEJO	OMIL 2024	
DECR. QUE APRUEBA EL PROGRAMA	105	
FONDOS PROPIOS	FONDOS EXTERNOS	X

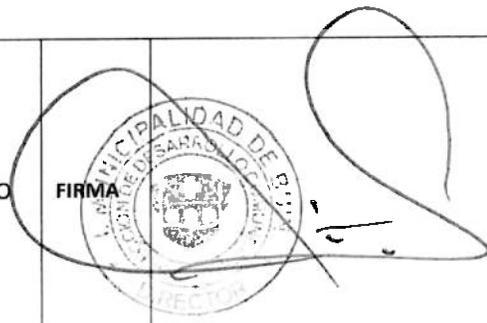
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN
Prestar el servicio de orientación laboral avanzada a los/as usuarios/as de la OMIL, contribuyendo al desarrollo de habilidades y competencias de las personas en búsqueda de empleo.
FUNCIONES ESPECIFICAS QUE DESARROLLARÁ
profundización de las principales temáticas de empleabilidad (elaboración de currículum vitae acorde al perfil y objetivos del usuario/a, estrategias para la búsqueda activa de empleo y técnicas educativas para afrontar una entrevista laboral) u otra que sea pertinente según cada caso. Realizar orientación laboral avanzada, mediante la elaboración de perfiles, orientación vocacional y/o la Identificar las principales necesidades de los/las usuarios/as en búsqueda de empleo, para realizar las acciones pertinentes que le permitan a las personas aumentar sus posibilidades de insertarse en el mercado laboral. Realizar orientación laboral avanzada, mediante la elaboración de perfiles, orientación vocacional y/o la
Gestionar de manera empática las emociones de los/las usuarios/as que puedan derivar del proceso de búsqueda de empleo. Realizar orientación laboral avanzada, mediante la elaboración de perfiles, orientación vocacional y/o la
Aplicar instrumentos de evaluación de personalidad, habilidades, intereses, aptitudes y motivaciones, según cada caso. Realizar orientación laboral avanzada, mediante la elaboración de perfiles, orientación vocacional y/o la
Evaluar perfiles laborales de los/las usuarios/as, para identificar sus principales competencias laborales. Realizar orientación laboral avanzada, mediante la elaboración de perfiles, orientación vocacional y/o la
Entregar información respecto a técnicas y herramientas que mejoren la empleabilidad de las personas y faciliten el proceso de búsqueda de empleo, utilizando el material de orientación laboral dispuesto por SENCE. Realizar orientación laboral avanzada, mediante la elaboración de perfiles, orientación vocacional y/o la
Derivar a otros dispositivos para Resolución de obstaculizadores para el empleo, tales como Plataformas Busca Empleo de SENCE y otros servicios públicos o privados pertinentes según cada caso. Realizar orientación laboral avanzada, mediante la elaboración de perfiles, orientación vocacional y/o la
Registrar y analizar información de usuarios en el sistema de Gestión de intermediación laboral de la Bolsa Nacional de Empleo (BNE). Realizar orientación laboral avanzada, mediante la elaboración de perfiles, orientación vocacional y/o la
Acompañar la trayectoria laboral de los usuarios buscadores de empleo atendidos a través del seguimiento de estos. Realizar orientación laboral avanzada, mediante la elaboración de perfiles, orientación vocacional y/o la
Realizar talleres de apresto laboral y charlas destinadas a mejorar la empleabilidad, considerando las características del grupo objetivo al momento de planificar dicha actividad. Realizar orientación laboral avanzada, mediante la elaboración de perfiles, orientación vocacional y/o la
Trabajar articuladamente con Ejecutivo/a de Empresas para conocer las necesidades de las empresas en materia de requerimiento de RRHH y realizar vinculaciones pertinentes. Realizar orientación laboral avanzada, mediante la elaboración de perfiles, orientación vocacional y/o la
Participar en actividades de intermediación laboral convocadas por SENCE donde su experticia técnica

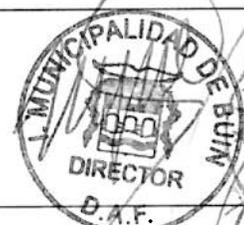
sea requerida. Realizar orientación laboral avanzada, mediante la elaboración de perfiles, orientación vocacional y/o la Actualizar permanentemente sus conocimientos del mercado laboral a nivel comunal, provincial, regional y nacional. *Bis*

\$ MONTO DEL HONORARIO	\$942.118.- Bruto	FECHA INICIO/TÉRMINO	Desde 18-10-2024 Hasta 31-12-2024
-------------------------------	----------------------	-----------------------------	--------------------------------------

OBSERVACIONES O COMENTARIOS DEL DIRECTOR SOLICITANTE

EN CASO DE SER SOLICITADO POR EL DIRECTOR, PODRÁ DESEMPEÑARSE EN CUALQUIER PROGRAMA DE DIDECO.

DIRECTOR RESPONSABLE INSPECTOR TÉCNICO DE SERVICIO	JONATHAN FERNANDEZ F.	DIRECCIÓN	DIDECO	FIRMA	
---	-----------------------	------------------	--------	--------------	--

VºBº ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL INSTRUYE VERIFICAR PRESUPUESTO	AUTORIZACIÓN DE GASTOS: (Solo debe ser llenado por Dpto. de Presupuesto (SECPLA) o Contabilidad (DAF) en caso de fondos externos)	VºBº PRESUPUESTO SECPLA O DAF (FONDOS EXTERNOS)	2º VºBº ADMINISTRADOR MUNICIPAL AUTORIZA PREPARAR CONTRATO
	ITEM : _____ C. COSTO : _____ PPTO ASIG : _____		
OBSERVACIONES GENERALES			

RESOLUCIÓN Y COMENTARIOS DE ALCALDE

Documentos que se deben adjuntar a la presente solicitud:

- o Fotocopia del Decreto que aprueba el Programa Municipal
- o Programa municipal descripción de cargo o convenio de transferencia de recursos en el caso de programa de fondos externos y orientaciones para la gestión.
- o Fotocopia de la Cédula de Identidad
- o Curriculum Vitae
- o Fotocopia Legalizada o autenticada del Título Profesional, Técnico, Licencia de Educación Básica o Media, según corresponda.
- o Certificado de antecedentes vigente
- o Declaración Jurada Simple de no estar inhabilitado para el ingreso a la administración pública (solicitar formato vía correo en el Departamento de RRHH)

A